

28 de julio de 2015

Sres. Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante.

En cumplimiento de lo previsto en el Título XII, CAP. I, Sección II de las Normas CNV 2013, que exigen informar como hecho relevante “contratos de cualquier naturaleza que establezcan limitaciones a la distribución de utilidades”, nos dirigimos a Uds. a efectos de informar que Capex S.A. suscribió un Contrato de Préstamo con BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. por un monto de \$15.000.000 (quince millones de pesos) que entre otras condiciones incluye la de no declarar o pagar dividendos o realizar cualquier distribución respecto del capital accionario, en iguales condiciones a las ya existentes bajo las Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Fija con vencimiento en 2018 por un valor nominal de hasta U\$200.000.000.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.